



ESTADO LIBRE ASOCIADO PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 322
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS
(2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS
CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE
ADVERTENCIA EN EL BARRIO GUARAGUAO
SECTOR PORTUGUÉS INTERIOR EN PONCE,
PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El 6 de marzo de 2002 el Municipio Autónomo de Ponce recibió una petición de un grupo de residentes del Barrio Guaraguao, Sector Portugués Interior, en Ponce, Puerto Rico, solicitando la instalación de reductores de velocidad para prevenir accidentes que puedan afectar a niños y personas mayores de la comunidad;

POR CUANTO: La solicitud original de los vecinos tiene fecha del 25 de enero de 2002 y la misma fue firmada por su portavoz Erving Maldonado y acompañada por una lista de firmas de residentes que favorecen la instalación de reductores de velocidad en su comunidad. Estos residentes presentaron como justificación para la petición que muchos conductores "se creen que esto es una pista de carreras", y que en el sector residen "muchos niños y personas mayores con problemas auditivos";

Saul

POR CUANTO: El 3 de mayo de 2002 el Sr. Sergio López Pérez, Coordinador de la División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal, certificó que en el Barrio Guaraguao Sector Portugués Interior Ponce, Puerto Rico se podía instalar dos (2) reductores de velocidad con sus rótulos de advertencia a un costo de novecientos dólares (\$900.00), tras cumplir con los requisitos establecidos, incluyendo la firma favorable de más del cincuenta por ciento (50%) de los residentes afectados;

POR CUANTO: El señor Maldonado solicitó al Municipio, el 12 de agosto de 2002, tras recibir notificación de la aprobación de los dos (2) reductores y su costo, que se instalaran los reductores libres de costo, toda vez que: "nuestra comunidad no tiene los recursos económicos para costear dichos reductores de velocidad, ya que la comunidad es una de bajos recursos económicos". Igualmente, solicitó el señor Maldonado que se instalaran cuatro (4) reductores en lugar de dos (2);

POR CUANTO: La Secretaría de Obras Públicas re evaluó la petición de los reductores de velocidad, según propuesta del señor Maldonado, y tras estudiar nuevamente el caso notificó mediante certificación del 25 de marzo de 2003 que solamente se podrán instalar dos (2) reductores de velocidad en el lugar.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de dos (2) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en el Barrio Guaraguao Sector Portugués Interior, Ponce, Puerto Rico, cuyo costo total es de novecientos dólares (\$900.00), será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce, debido a que la comunidad solicitante carece de los medios económicos necesarios.

Lacy
SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad, según especificaciones del Reglamento de Reductores, lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

[Signature]
SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación por la Legislatura, y firma del Alcalde.


SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y a Erving Maldonado en representación de los peticionarios.


APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.



GUILLELMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE


DCS/imvo

Revisado por:  IMVO